



RESOLUCION No. 624-AD-77

Lima, 31 de Mayo de 1977

Visto el Expediente N° 928 presentado por el Ing. Juan Pastor Zuzunaga Alvarez, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. "Ricardo Bentín";

CONSIDERANDO :

Que la obra en referencia ha sido recepcionada por el INRED dentro del plazo de ejecución estipulado contractualmente;

Que la Unidad de Administración Financiera mediante Informe N° 014-UAF-77, ha presentado la liquidación contable de la citada obra, señalando un saldo a favor del Contratista de: Veintisiete mil doscientos veinte y 90/100 soles oro (S/ 27,220.90), según detalle:

MONTOS APROBADOS

- Según Contrato de Obra	S/	415,720.20	
- Reintegro según Resol.		128,697.72	
			<u>S/ 544,417.92</u>

MONTOS ABONADOS

- Valorizaciones de Obra	415,720.20	
- Valorización de Reintegros	128,697.72	544,417.92
		<u>544,417.92</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/ 0.00
=====

FONDO DE GARANTIA

- 5% retenido de Valorizaciones de Obra y Reintegros		27,220.90
		<u>27,220.90</u>
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	27,220.90
		=====

//..





RESOLUCION No. 624-AD-77

Lima, 31 de Mayo de 1977

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Decreto Ley N° 19604 de 15-11-72, el Art. 37° del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la LIQUIDACION FINAL de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. "Ricardo Bentín", la misma que establece un saldo a favor del Contratista, ascendente a la suma de: Veintisiete mil doscientos veinte y 90/100 soles oro, (S/ 27,220.90), según detalle expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU, ABONE al ING. JUAN PASTOR ZUZUNAGA ALVAREZ el importe de: VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y 90/100 SOLES ORO (S/ 27,220.90), con cargo al Fondo de Garantía - retenido.

Regístrese y comuníquese.

ARH/OCIE
ALE/nb.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INREB





1015
27 MAYO 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Devolución del Fondo de Garantía Ing. Juan Pastor Zuzunaga Contratista de la Obra: Reacondicionamiento de las instalaciones deportivas de la GUE.- Ricardo Bentín.

INFORME N° 500-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED:

1.- El Ing. Juan Pastor Zuzunaga Alvarez que tuvo a su cargo la obra: Reacondicionamiento de las instalaciones deportivas de la GUE. Ricardo Bentín, solicita la devolución del Fondo de Garantía de la indicada obra, la citada obra ha sido recepcionado por el INRED dentro del plazo de ejecución estipulado en el respectivo contrato.

La Unidad de Administración Financiera con Inf. N°014-UAF-77 ha presentado la liquidación contable de la mencionada obra, señalando un saldo a favor del contratista de S/. 27,220.90.

2.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar la liquidación final de la Obra: Reacondicionamiento de las instalaciones deportivas de la GUE. Ricardo Bentín, la misma que establece un saldo a favor del contratista, ascendente a la suma de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE y 90/100 SOLES ORO (S/. 27,220.90), autorizando al Banco de la Vivienda del Perú, abonar al Ing. Juan Pastor Zuzunaga Alvarez el importe de S/. 27,220.90, con cargo al Fondo de Garantía retenido en armonía con lo dispuesto en el D.L. 19604 de 15-11-72.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ
TVM/emy.
Exp. 928



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1015
24 MAYO 1977

INFORME N° 187-OCIE-77

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
DE : ING. JEFE a.i. DE OCIE
ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
REF. : EXP. 928
FECHA : MAYO 23-1977

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia, informarle lo siguiente:

El Ing. Juan Pastor Zuzunaga A. tuvo a su cargo la obra de Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. Ricardo Bentín.

La Obra ha sido recepcionada con fecha 24-11-76, según consta en el Acta de Recepción que se adjunta.

Habiendo transcurrido el plazo de ley para la devolución del Fondo de Garantía y habiendo entregado el contratista los documentos requeridos, es opinión de esta Jefatura, que preceda la Develución del Fondo de Garantía que se le retuvo de las valorizaciones y que se indica en el el Informe N° 014-UAF-77.

Es cuanto puedo informar al respecto.

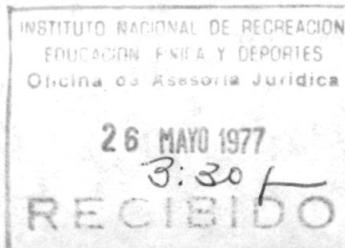
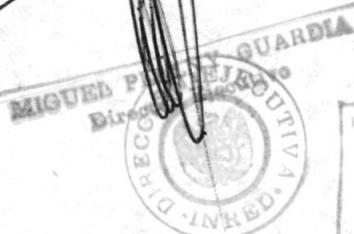
Atentamente,

URGENTE

ALE/bcb

24 Mayo 1977:
DEVUELVA A OCIE A FIN DE QUE
SE SIRVA PROYECTAR LA RESOLUCION
RESPECTIVA.

ING. CARLOS ESCOBEDO DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

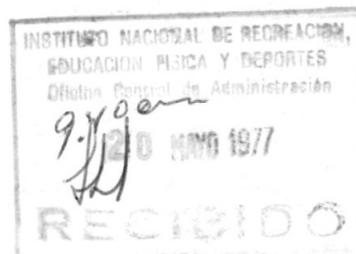




INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

1015
24 MAY 1977



INFORME Nº 014-UAF-77

DE : JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Liquidación de la Obra "Reacondicionamiento de Instalaciones Deportivas de la G.U.E. Ricardo Bentín".
FECHA : Lima, 19 de Mayo de 1977.

Por medio del presente me es grato hacer de su conocimiento la liquidación contable de la Obra ya mencionada de acuerdo al Control Valorable de Obras que lleva la Unidad Financiera y es como sigue :

ASIGNACION PRESUPUESTAL :

Según Resoluc. Nº 495-AD-76 S/ 415,720.20

MONTOS ABONADOS :

Según Valorizaciones del Nº 01 al 04.... 415,720.20

Según Resolución 670-Ad-76 Reint..... 128,697.72

SUMAS RETENIDAS : 544,417.92

- 5 % Fondo de Garantía 27,220.90

A la fecha se ha deducido en su totalidad el Anticipo Concedido (S/ 124,716.06), según carta fianza presentada por el Contratista Ingº JUAN PASTOR ZUZUNAGA A.

Es cuanto informo a Ud., al respecto.

Atentamente,

UAF/MLVC.
cgc.

ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera